

1 **ACTA NRO. 15**

2 **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DEL GAD**

3 **MUNICIPAL SAN FERNANDO**

4 En el cantón San Fernando, provincia del Azuay, a los 02 días del mes
5 de octubre de dos mil veintitrés, siendo las trece horas con treinta
6 minutos (13h35), en la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo
7 Descentralizado Municipal de San Fernando, se reúne el I. Concejo
8 Cantonal presidido por la Señora Alcaldesa Ing. María Aurelia Sarmiento
9 G, se cuenta con la presencia del señor Vicealcalde Agr. Serafín Moscoso,
10 de los Señores Concejales; Sra. Gabriela Gavilanes, Sr. Luis Chillogallo,
11 Sr. Lisandro Panjón y Med. Vet. Tania Idrovo; así también como la Abg.
12 Gabriela Chumi Procuradora Sindica del GAD Municipal de San
13 Fernando, Lic. Marcela Fernández Analista de Talento Humano y el Arq.
14 Julio Quiridumbay Director de Planificación; se dispone a dar lectura al
15 orden del día la Abg. Domenica Quito Secretaria del I. Concejo Cantonal
16 del GAD Municipal de San Fernando; siendo el siguiente: **PRIMER**
17 **PUNTO.** - Constatación del Quorum. **SEGUNDO PUNTO.** - Conocimiento,
18 análisis y resolución del Oficio Nro. 013-GADSFCUCTIS 2023-2027,
19 suscrito por la Med. Vet. Tania Idrovo Sigcha Concejel del cantón.
20 **TERCER PUNTO.** - Conocimiento y aprobación del Trámite
21 Administrativo- Fraccionamiento Rural, GADMSF-DPJQ-FR2023-N08.
22 **CUARTO PUNTO.** - Cierre de Sesión. **PRIMER PUNTO.** -
23 CONSTATACIÓN DEL QUORUM. - Se constata la existencia del Quorum
24 necesario para llevar a cabo la sesión. **SEGUNDO PUNTO.** -
25 CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NRO. 013-
26 GADSFCUCTIS 2023-2027, SUSCRITO POR LA MED. VET. TANIA
27 IDROVO SIGCHA CONCEJAL DEL CANTÓN. Toma la palabra la **Ing.**
28 **María Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón.** - Saludo General. Con
29 respecto a este punto se pide por parte de la Dra. Tania Idrovo una

30 licencia sin remuneración por asuntos personales, por lo que pido a
31 Secretaria que se dé lectura del oficio. Toma la palabra la **Abg. Domenica**
32 **Quito Secretaria del I. Concejo cantonal.**- Saludo General. Voy a
33 proceder a dar lectura al oficio. *San Fernando 28, de septiembre del 2023.*
34 *Oficio Nro. 013-GADSFUCTIS 2023-2027. Ing. Aurelia Sarmiento*
35 *alcaldesa del cantón. Su despacho, de mi consideración. Reciba un cordial*
36 *saludo, al mismo tiempo le auguro muchos éxitos en los trabajos que venga*
37 *desempeñando en beneficio del nuestro cantón. Señora alcaldesa, en base*
38 *al Art. 57 del COOTAD, literal "S" conceder licencias a sus miembros, que*
39 *acumulados, no sobrepasen sesenta días, en el caso de enfermedades*
40 *catastróficas o calamidad domestica debidamente justificadas, podrá*
41 *prorrogar este plazo. En base a lo antes mencionado solicito a su autoridad*
42 *o a quien corresponda se me conceda una licencia sin sueldo por motivos*
43 *que tengo que ausentarme del país a realizar trámites de carácter personal*
44 *e irremplazable, desde el día 6 de octubre del 2023, hasta el 16 de octubre*
45 *del 2023; de la misma forma insto que en el tiempo que durare mi ausencia*
46 *se convoque a mi concejal alterno a las sesiones que creyera usted*
47 *conveniente. Sin otro particular, agradezco por el trámite y la respuesta*
48 *que sepa dar a la presente. Atentamente Dra. Tania Idrovo Concejal del*
49 *cantón San Fernando. Toma la palabra la **Lic. Marcela Fernández***
50 **Analista de Talento Humano.**- Saludo General. Por parte del
51 departamento de talento humano se procede a realizar un informe con
52 respecto a la solicitud presentada por la concejala Tania Idrovo que es el
53 antecedente y también se pone en consideración la base legal de acuerdo
54 al reglamento que regula la Gestión Autónoma Del Talento Humano De
55 San Fernando En Su Artículo 47.- Licencia sin remuneración. - se
56 concederán conforme a la ley, en los siguientes casos: literal a. por
57 asuntos particulares, que este caso es de la Dra. Idrovo. Adicional en el
58 Reglamento General A La Ley Orgánica Del Servicio Público, en su

59 artículo 28, adicional la Ordenanza Para El Pago De Las Remuneraciones
60 A Las Y Los Concejales Del Cantón San Fernando en su artículo 11 en el
61 cual voy a proceder a dar lectura del mismo. **Artículo 11.-** *Las y los*
62 *Concejales Alternos que asistan a las sesiones del Concejo Cantonal*
63 *legalmente convocados, percibirán el 20% de la remuneración del Concejal*
64 *principal por cada sesión asistida. La asistencia y participación de las y*
65 *los concejales alternos en las comisiones o delegaciones por el concejal*
66 *principal, no serán remuneradas ni darán lugar a ningún reconocimiento,*
67 *salvo las que correspondan a dietas que deban pagarse por el organismo*
68 *en el que participaren de acuerdo a la reglamentación establecida. En*
69 *ningún caso, un Concejal alterno que actuare en esa condición en*
70 *diferentes sesiones, percibirá como dieta una remuneración mayor que la*
71 *que corresponde mensualmente a un concejal o concejala. Se ha*
72 *considerado también el Código Orgánico De Organización Territorial,*
73 *COOTAD en la Sección Segunda, Del Concejo Municipal en su artículo*
74 *57, donde voy a proceder a dar lectura. Art. 57.-Atribuciones del concejo*
75 *municipal. - Al concejo municipal le corresponde: s) Conceder licencias a*
76 *sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso*
77 *de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente*
78 *justificada, podrá prorrogar este plazo. Con esta base legal es procedente*
79 *lo solicitado por la Dra. Tania Idrovo, es decir la licencia sin*
80 *remuneración desde el 6 de octubre hasta el 16 de octubre del presente*
81 *año, retornando a sus funciones el día 17 de octubre de 2023. En razón*
82 *que es necesario notificar al Concejal Alterno en caso de existir sesiones*
83 *del Concejo Cantonal, percibiendo el 20% de la remuneración del*
84 *Concejal principal por cada sesión asistida. El Concejal Alterno deberá*
85 *poseer la acreditación que le otorga el Concejo Nacional Electoral y demás*
86 *documentos habilitantes. Eso es todo lo que puedo informar señora*
87 *alcaldesa y señores concejales pongo a su consideración. Toma la palabra*

88 la **Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón.** – Compañeros,
89 ¿alguien tiene alguna consulta o duda? Toma la palabra el **Agr. Serafin**
90 **Moscoso vicecalde del canton.**- Saludo General. Está claro el informe
91 realizado por la analista de talento humano, además todos tenemos
92 derecho a las licencias como se menciona en la normativa. Toma la
93 palabra el **Sr. Lisandro Panjón concejal del cantón.** - Saludo General.
94 Una inquietud ¿de cuanto estamos hablando del 20% para el pago del
95 alterno? Toma la palabra la **Lic. Marcela Fernández Analista de**
96 **Talento Humano.**- El sueldo de los concejales es mil trescientos y pues
97 se tomaría el veinte por ciento de ese valor por las sesiones que asita el
98 señor concejal alterno. ¿Alguna otra inquietud? **Todos.** – No. El I.
99 Concejo Cantonal en uso de sus atribuciones legales por UNANIMIDAD,
100 RESUELVE: Dar por conocido y aprobado el oficio Nro. 013-
101 GADSFUCTIS 2023-2027, suscrito por la Med. Vet. Tania Idrovo
102 concejal del cantón, en cuanto a la licencia sin remuneración. **TERCER**
103 **PUNTO.** CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL TRÁMITE
104 ADMINISTRATIVO- FRACCIONAMIENTO RURAL, GADMSF-DPJO-
105 FR2023-N08. Toma la palabra la **Ing. María Aurelia Sarmiento**
106 **alcaldesa del cantón.** – De la misma forma se les entregó la información
107 necesaria y doy paso al Arq. Julio para que dé la explicación del caso.
108 Toma la palabra el **Arq. Julio Quiridumbay Director de Planificación.**
109 - Saludo General. Este fraccionamiento rural número ocho está a nombre
110 de la señora Quituisaca Clorinda de Jesús porque así consta en la carta
111 de pago y en los tramites respectivos, pero los señores tienen una
112 escritura que en algún momento la señora antes mencionada que es
113 madre de los señores Mariana de Jesús, Francisco Javier, María Josefina,
114 Manuel Marcos, María Clara, Patricio Justiniano, José Andrés Y Julio
115 Cesar Montaña Quituisaca, les ha vendido a todos ellos previo a la
116 división. Este trámite fue ya revisado por la comisión de planificación, es

117 un proceso que viene algunos meses atrás, en donde en primera
118 instancia se presentó con la posibilidad de hacer mediante prescripción,
119 pero no se pusieron de acuerdo lo que ahora están realizando mediante
120 el fraccionamiento y están de acuerdo todos. En este caso entra a sesión
121 de concejo porque este terreno es superior a tres mil metros cuadrados
122 así se establece en el artículo 27 de acuerdo a la Ordenanza Que
123 Determina Las Condiciones De Urbanización, Parcelación, Lotización,
124 División Y Fraccionamiento De Predios Urbanos Y Rurales y la otra razón
125 es porque estos terrenos ya son urbanizables, así se establece en el
126 COOTAD por lo que se tiene por ley el quince por ciento del área útil como
127 participación municipal, en donde se les ha explicado a los dueños del
128 porque el municipio tiene este derecho. El lote que le correspondería al
129 GAD sería el que colinda con la vía pública, son ocho lotes como se puede
130 observar en el levantamiento planímetro. En el caso de que quieran
131 construir el retiro es de diez metros, lateral, frontal y posterior. Toma la
132 palabra el **Sr. Luis Chillogallo concejal del cantón.**- Saludo General.
133 ¿Una pregunta arquitecto si pueden construir con ese retiro y con las
134 dimensiones que está aquí en los documentos? Toma la palabra el **Arq.**
135 **Julio Quiridumbay Director de Planificación.** – Si pueden construir de
136 forma lateral. Toma la palabra la **Med. Vet. Tania Idrovo concejal del**
137 **cantón.** – Saludo General. Para aclarar un poco la participación del
138 municipio es del 15% es decir 658.81 m² eso se dio a conocer en la
139 comisión de planificación. Toma la palabra la **Sra. Gabriela Gavilanes**
140 **concejal del cantón.** - Saludo General. Una consulta, ¿el lote que es de
141 participación municipal que tan útil es para el GAD Municipal? Toma la
142 palabra el **Arq. Julio Quiridumbay Director de Planificación.** – En este
143 caso, todos los lotes tienen afecciones tanto de las vías, de la quebrada
144 que existe, por lo que no se puede exigir a que se dé un terreno en las
145 mejores condiciones si todos tienen las mismas afecciones. Además, en

146 la participación municipal se menciona que debe existir un mínimo de
147 cincuenta por ciento de área verde, lo cual no se puede modificar. Toma
148 la palabra la **Sra. Gabriela Gavilanes concejal del cantón.** – Ahora,
149 ¿puede ser posible o si se puede aplicar vender esa parte de terreno?
150 Ósea, que nos den recursos. Toma la palabra el **Arq. Julio Quiridumbay**
151 **Director de Planificación.** – El fin de la participación municipal es
152 contar con áreas verdes cuando existen por ejemplo condominios, es
153 decir contar con más áreas verdes en el área urbana. Toma la palabra la
154 **Abg. Gabriela Chumi Procuradora Sindica.**- Saludo General. Voy a
155 proceder a dar lectura al artículo del COOTAD en el que se menciona;
156 *Art. 424.- Area verde, comunitaria y vías.- En las subdivisiones y*
157 *fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa*
158 *de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización,*
159 *habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán*
160 *ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria*
161 *al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como*
162 *bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por*
163 *ciento (15%) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a*
164 *urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de*
165 *acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando*
166 *exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la*
167 *superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que*
168 *se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre*
169 *y cuando no se destinen para urbanización y lotización. La entrega de*
170 *áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por*
171 *ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio. En el caso de*
172 *predios con una superficie inferior a tres mil metros cuadrados, la*
173 *municipalidad o distrito metropolitano, podrá optar entre exigir la entrega*
174 *del porcentaje establecido en los incisos previos de áreas verdes y*

175 *equipamiento comunitario del área útil del terreno o su compensación en*
176 *dinero...* entonces aquí el COOTAD establece la posibilidad que se nos
177 cancele el monto equivalente al quince por ciento pero en menos de los
178 tres mil metros, sobre los tres mil metros tendría que entregar el quince
179 por cierto calculado del área útil urbanizable. Toma la palabra el **Arq.**
180 **Julio Quiridumbay Director de Planificación.** – Como ya mencionó la
181 parte jurídica si sería menos de los tres mil metros tendrían que pagar y
182 esos fondos igual están destinados a invertir en áreas verdes. Toma la
183 palabra la **Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón.** –
184 Arquitecto, ¿estamos colindando con otro terreno de participación
185 municipal? Toma la palabra el **Arq. Julio Quiridumbay Director de**
186 **Planificación.** – Si, existe una franja de participación municipal, lo cual
187 en primera instancia los señores presentaron el proyecto de participación
188 municipal para que se una con la franja que les menciono, sin embargo,
189 no se les aceptó. Toma la palabra el **Sr. Luis Chillogallo concejal del**
190 **cantón.**- Podríamos como GAD Municipal escoger el lote? Toma la
191 palabra el **Arq. Julio Quiridumbay Director de Planificación.** – Se
192 podría siempre y cuando tendríamos un proyecto en sí, porque
193 tendríamos que justificar el por qué queremos ese terreno o ese lote.
194 Toma la palabra la **Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón.**
195 – Se podría hacer alguna obra dentro de ese terreno? Toma la palabra el
196 **Arq. Julio Quiridumbay Director de Planificación.** – Se podría hacer
197 un parque infantil o una vivienda de interés social, o podría ser para
198 arrojar los escombros de construcciones ya que no se tiene. También
199 quiero informar que, revisando la información dentro del departamento,
200 el municipio cuenta con cuarenta y dos predios de participación
201 municipal. Toma la palabra la **Sra. Gabriela Gavilanes concejal del**
202 **cantón.** – Propongo compañeros concejales y señora alcaldesa realizar
203 una inspección de todos esos predios, para saber en qué proyectos

204 pueden servir y así dar uso de cada uno de ellos. Toma la palabra la **Ing.**
205 **María Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón.** – ¿Compañeros, están
206 todos de acuerdo? **Todos.** - Sí. El I. Concejo Cantonal en uso de sus
207 atribuciones legales por UNANIMIDAD, RESUELVE: Dar por conocido y
208 aprobado el Trámite Administrativo- Fraccionamiento Rural, GADMSF-
209 DPJQ-FR2023-N08, el cual le pertenece a Mariana de Jesús, Francisco
210 Javier, María Josefina, Manuel Marcos, María Clara, Patricio Justiniano,
211 José Andrés Y Julio Cesar Montaña Quituisaca, de cuerpo de terreno el
212 mismo que está ubicado en el sector de MONATA O FLORIDA antes, hoy
213 San Alfonso, del cantón San Fernando provincia del Azuay. **CUARTO**
214 **PUNTO.** - CIERRE DE LA SESIÓN. Una vez agotados todos los puntos
215 del orden del día, se da por concluida la sesión extraordinaria del día de
216 hoy, siendo las 14H53. Para constancia firman.

217

218

219

220

221

222 **Ing. María Aurelia Sarmiento.**

Abg. Domenica Quito Rodas

223 **ALCALDESA**

SECRETARIA

224 **SAN FERNANDO**

I. CONCEJO CANTONAL

225

SAN FERNANDO